ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO

La Alcaldía Municipal de Popayán de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015, presenta el análisis del sector económico y de los oferentes para adelantar un proceso a través de la modalidad de selección contratación directa - Convenio de Asociación por Decreto No. 092 de 2017, cuyo objeto es: PRESTAR SERVICIOS COMO OPERADOR DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN, PARA LA DIFUSIÓN DE INFORMACIÓN DE PROGRAMAS, PROYECTOS Y ACTIVIDADES, A TRAVÉS DE LOS DIFERENTES CANALES DE COMUNICACIÓN COMO RADIO, TELEVISIÓN, PRENSA ESCRITA DIGITAL E IMPRESA Y REDES SOCIALES DEL MUNICIPIO DE POPAYÁN, CONFORME AL PROYECTO DENOMINADO: IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS PARA LA TRANSPARENCIA Y DIVUIGACIÓN DEL MUNICIPIO DE POPAYÁN.

INTRODUCCIÓN

Como Entidad Estatal es un deber realizar un análisis para conocer el sector relativo al objeto del proceso de contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional y técnica; partiendo de la identificación: (a) de la necesidad y cómo puede satisfacerla; (b) cómo y quiénes pueden proveer los bienes, obras y servicios que necesita; y (c) el contexto en el cual los posibles proveedores desarrollan su actividad. De esta manera, el Estudio del Sector permite identificar las oportunidades disponibles en el mercado y diseñar el proceso de Contratación con la información necesaria para alcanzar los objetivos de eficacia, eficiencia, economía, promoción de la competencia y manejo del riesgo.

1. IDENTIFICACIÓN DEL SECTOR ECONÓMICO, TÉCNICO Y REGULATORIO AL CUAL PERTENECE LA NECESIDAD

La necesidad por proveer en el presente proceso es contratar prestar servicios como operador de medios de comunicación, para la difusión de información de programas, proyectos y actividades por diferentes canales de comunicación como radio, televisión, prensa escrita digital, prensa escrita e impresa y redes sociales del Municipio de Popayán, a cargo de la Secretaría General. El sector llamado a suplir la necesidad del presente proceso es el sector de servicios. El cual tiene gran relevancia en la conformación del PIB y del empleo nacional. A continuación, se presenta algunas variables económicas que afectan el comportamiento del sector objeto de estudio.

1.1. Aspectos de Tipo Económico

Producto Interno Bruto: El producto interno bruto (PIB) es el indicador más utilizado para caracterizar el estado de la economía en su conjunto y representa el resultado final de la actividad productiva dentro de un país. Esta medición es importante porque ofrece información sobre el tamaño de la economía y su desempeño, y sirve para hacer comparaciones frente a otros países.

El PIB mide el valor de mercado de todos los bienes y servicios finales, es decir, los que adquiere el consumidor final, que son producidos dentro de las fronteras de un país en un período determinado (generalmente un trimestre o un año).

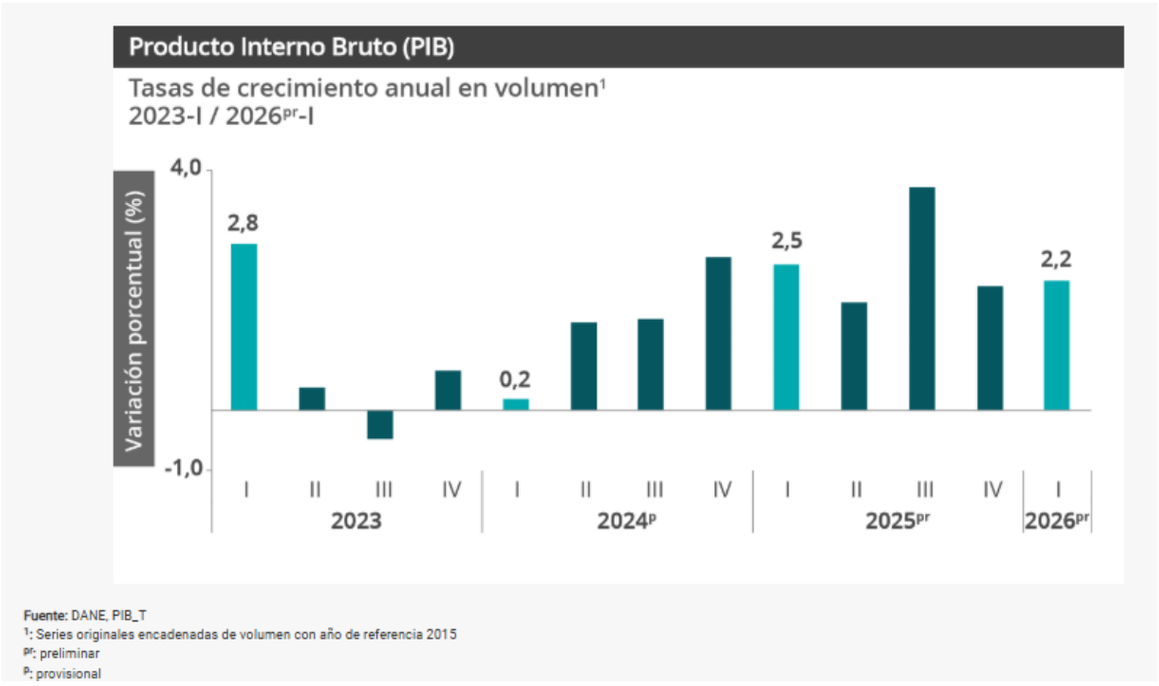


Ilustración 1. Producto Interno Bruto I trimestre 2026.

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 5,7% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,9% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).
- Industrias manufactureras crece 2,9% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,6%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Industrias manufactureras crece 2,3%.
- Actividades financieras y de seguros crece 2,2%.
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 1,4%.

DANE

Boletín técnico

Producto Interno Bruto Trimestral (PIB_T)

I trimestre de 2026pr

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Primer trimestre 2026pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2026pr-I / 2025pr-I	2026pr-I / 2025pr-IV
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	-1,4	-0,5
Explotación de minas y canteras	-0,1	0,8
Industrias manufactureras	2,9	2,3
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	2,6	0,3
Construcción	-5,4	-4,6
Comercio al por mayor y al por menor[3]	2,9	0,2
Información y comunicaciones	1,3	1,1
Actividades financieras y de seguros	2,8	2,2
Actividades inmobiliarias	2,0	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	2,2	0,5
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	5,7	1,3
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	3,2	1,4
Valor agregado bruto	**2,2**	**0,6**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,9	0,9
Producto Interno Bruto	**2,2**	**0,6**

Fuente: DANE, PIB_T

pr preliminar

[1] Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

[2] Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental.

[3] Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida.

[4] Actividades profesionales, científicas y técnicas; Actividades de servicios administrativos y de apoyo.

[5] Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales.

[6] Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio.

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica

Valor agregado por actividad económica

Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca

En el primer trimestre de 2026pr, el valor agregado de la agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca decrece 1,4% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 2):

- Cultivos agrícolas transitorios; cultivos agrícolas permanentes; propagación de plantas actividades de viveros, excepto viveros forestales); actividades de apoyo a la agricultura y la ganadería y

posteriores a la cosecha; explotación mixta (agrícola y pecuaria) y caza ordinaria y mediante trampas; y actividades de servicios conexas crece 3,8%.

- Cultivo permanente de café decrece 30,5%.
- Ganadería crece 6,4%.
- Silvicultura y extracción de madera crece 3,1%.
- Pesca y acuicultura decrece 19,5%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de la agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca decrece en 0,5%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Cultivos agrícolas transitorios; cultivos agrícolas permanentes; propagación de plantas (actividades de viveros, excepto viveros forestales); actividades de apoyo a la agricultura y la ganadería y posteriores a la cosecha; explotación mixta (agrícola y pecuaria) y caza ordinaria y mediante trampas; y actividades de servicios conexas crece 0,8%.
- Cultivo permanente de café decrece 7,7%.
- Ganadería crece 1,9%.
- Silvicultura y extracción de madera decrece 2,3%.
- Pesca y acuicultura crece 6,9%.

DESEMPLEO: Para abril de 2026, la tasa de desocupación del total nacional fue 8,8%, siendo similar a la registrada en el mismo mes de 2025. La tasa global de participación se ubicó en 64,7%, lo que significó un aumento de 1,0 puntos porcentuales frente a abril de 2025 (63,7%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 59,1%, lo que representó un aumento de 0,9 puntos porcentuales respecto al mismo mes del año anterior (58,1%)

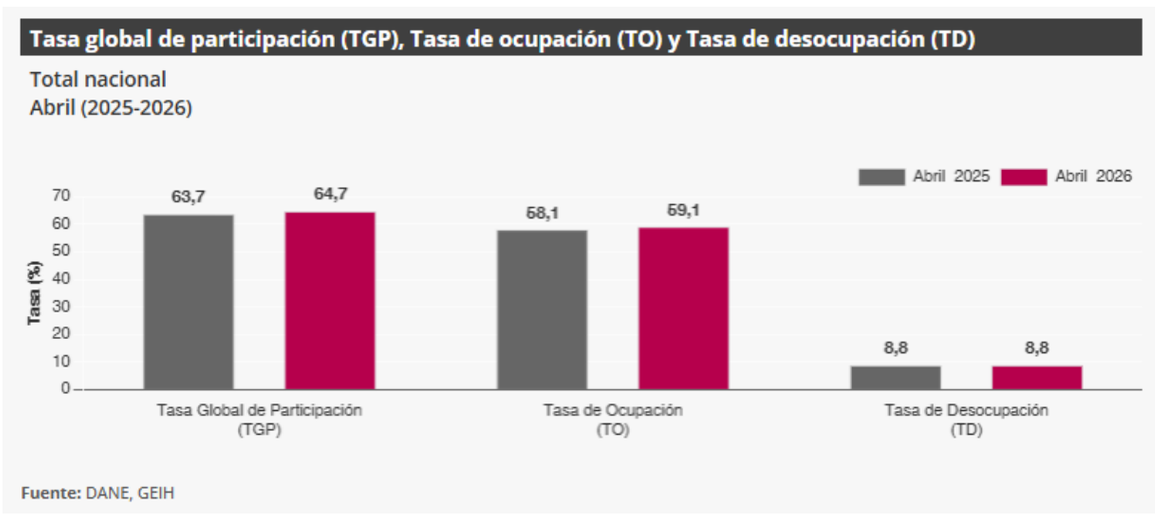


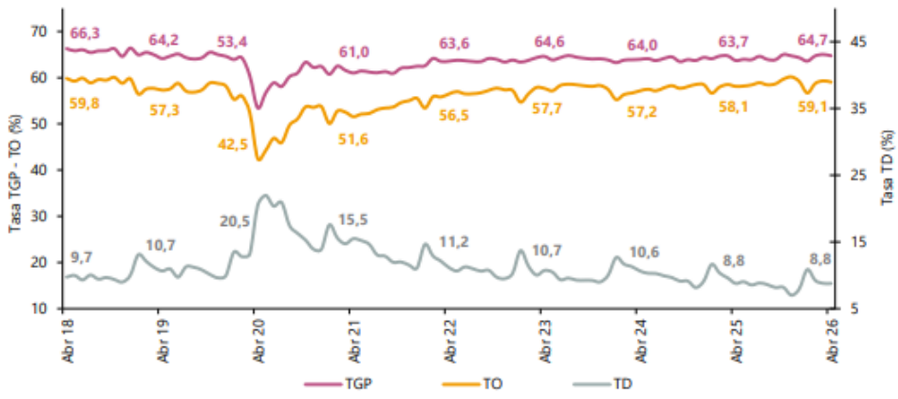
Ilustración 2. Tasa global de participación, ocupación y desempleo

En abril de 2026, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 8,8%, mientras que en el mismo mes de 2025 fue 8,7%. La tasa global de participación se ubicó en 66,6% y la tasa de ocupación en 60,7%, en abril de 2025 estas tasas fueron 65,9% y 60,1%, respectivamente.

Principales indicadores del mercado laboral

Abril de 2026

Gráfico 1. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total nacional
Abril (2018 - 2026)



Fuente: DANE, Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH).
Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.
Nota: cifras aproximadas a un decimal.

Ilustración 3. Indicadores Del Mercado Laboral enero 2025.

Tabla 1. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad
Total nacional
Abril (2025 - 2026)

Rama de actividad	Total nacional				
	Abril 2025	Abril 2026	Distribución % 2026	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	**23.576**	**24.277**	**100**	**701**	
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	3.084	3.319	13,7	234	1,0
Construcción	1.547	1.700	7,0	153	0,6
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	1.891	2.039	8,4	148	0,6
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.788	1.902	7,8	114	0,5
Transporte y almacenamiento	1.766	1.828	7,5	62	0,3
Actividades inmobiliarias	290	334	1,4	43	0,2
Alojamiento y servicios de comida	1.865	1.895	7,8	30	0,1
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.180	3.206	13,2	26	0,1
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^	585	606	2,5	22	0,1
Industrias manufactureras	2.564	2.576	10,6	12	0,0
Actividades financieras y de seguros	417	391	1,6	-26	-0,1
Información y comunicaciones	475	443	1,8	-32	-0,1
Comercio y reparación de vehículos	4.124	4.039	16,6	-85	-0,4

Fuente: DANE, GEIH.
p.p.: puntos porcentuales.
^Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^ incluye la rama de Explotación de minas y canteras.
Nota: por aproximación de decimales y la no inclusión de la categoría "No informa", la suma de las poblaciones, distribuciones y contribuciones puede diferir ligeramente con la información del anexo estadístico.
Nota: poblaciones en miles.
Nota: las ramas de actividad económica están definidas con base en la Clasificación Industrial Internacional Uniforme -CIIU

Tabla 2. Distribución desempleo por sector económico

Población ocupada según rama de actividad, mes abril 2026.

En el mes de abril de 2026, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 24.277 mil personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana (1,0 puntos porcentuales); Construcción (0,6 puntos porcentuales) y Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios (0,6 puntos porcentuales)

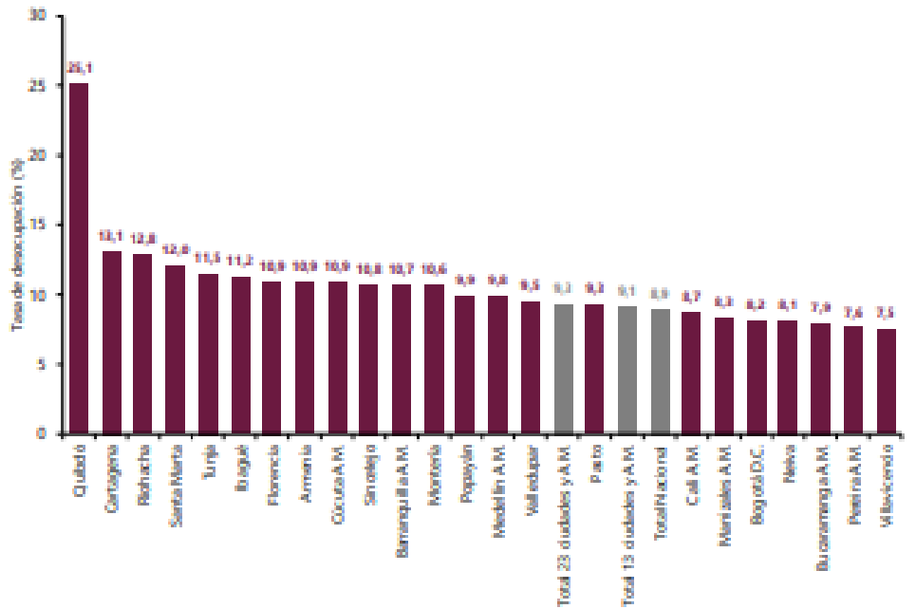
DANE

Boletín técnico
Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH)
Abril 2026

4. Ranking de ciudades según tasa de desocupación, trimestre móvil febrero - abril 2026

Para el trimestre móvil febrero - abril 2026, de las 23 ciudades y áreas metropolitanas, las que presentaron mayores tasas de desocupación fueron: Quibdó (25,1%), Cartagena (13,1%) y Riohacha (12,8%). Las ciudades con menor tasa de desocupación fueron: Bucaramanga A.M. (7,9%), Pereira A.M. (7,6%) y Villavicencio (7,5%).

Gráfico 6. Tasa de desocupación según ciudades
Total nacional y 23 ciudades y áreas metropolitanas
Febrero - abril 2026



Fuente: DANE, GEIH.
A.M.: área metropolitana

Ilustración 3. Ranking desempleo por ciudades

Para el trimestre móvil febrero - abril 2026, de las 23 ciudades y áreas metropolitanas, las que presentaron mayores tasas de desocupación fueron: Quibdó (25,1%), Cartagena (13,1%) y Riohacha

(12,8%). Las ciudades con menor tasa de desocupación fueron: Bucaramanga A.M. (7,9%), Pereira A.M. (7,6%) y Villavicencio (7,5%).

Índice al Precio Al Consumidor : En abril de 2026 la variación mensual del IPC fue 0,78%, la variación año corrido fue 3,87% y la anual 5,68%.

En abril de 2026 la variación anual del IPC fue 5,68%, es decir, 0,52 puntos porcentuales mayor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 5,16%.

El comportamiento mensual del IPC total en abril de 2026 (0,78%) se explicó principalmente por la variación mensual de las divisiones Alimentos y bebidas no alcohólicas y Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles. Las mayores variaciones se presentaron en las divisiones Alimentos y bebidas no alcohólicas (1,51%) y Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (1,06%)

Información abril 2026

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Variación mensual, año corrido y anual
Total nacional
2025 - 2026 (abril)

IPC	Abril					
	Variación mensual		Variación año corrido		Variación anual	
	2025	2026	2025	2026	2025	2026
IPC total	0,66	**0,78**	3,30	**3,87**	5,16	**5,68**

Fuente: DANE, IPC

Ilustración 4. Variación mensual, año corrido y anual

Tasa de Cambio: La tasa de cambio representativa del mercado (TRM) es la cantidad de pesos colombianos por un dólar de los Estados Unidos. La TRM se calcula con base en las operaciones de compra y venta de divisas entre intermediarios financieros que transan en el mercado cambiario colombiano, con cumplimiento el mismo día cuando se realiza la negociación de las divisas.

Actualmente la Superintendencia Financiera de Colombia es la que calcula y certifica diariamente la TRM con base en las operaciones registradas el día hábil inmediatamente anterior.



Grafica TRM

El comportamiento de la tasa de cambio en Colombia (dólar estadounidense a peso colombiano - USD/COP) entre el 1 de abril y el 20 de mayo de 2026 estuvo marcado por dos etapas muy diferenciadas: una primera fase de notable fortalecimiento del peso colombiano (revaluación) y una segunda fase de corrección y alza acelerada (devaluación).

La volatilidad se agudizó. La divisa subió consistentemente desde los $3.747 (11 de mayo) hasta alcanzar los $3.796,87 el 20 de mayo, (fecha en que se realiza el integra el presente estudio) debido principalmente a la incertidumbre y cobertura de riesgo de los inversores de cara a los comicios presidenciales de finales de mayo

Factores de Análisis Económico

1. **Incertidumbre Política (Efecto Elecciones):** El repunte de casi $250 pesos entre finales de abril y el 20 de mayo responde fundamentalmente al panorama preelectoral. Históricamente, los mercados colombianos tienden a dolarizarse temporalmente o presionar la tasa al alza antes de las elecciones presidenciales como mecanismo de cobertura frente al riesgo político.
2. **Política Monetaria Local:** La postura del Banco de la República de mantener las tasas altas en el 11,25% sirvió como un ancla parcial para la moneda en abril, ayudando a controlar las presiones inflacionarias (que cerraron abril en un 5,68% anual), aunque no pudo contrarrestar la volatilidad del mercado en mayo.

En resumen, los primeros meses del segundo trimestre de 2026 pasaron de una calma devaluacioncita a un escenario de alta volatilidad, donde el dólar recuperó terreno rápidamente, encareciéndose un **6,9%** en menos de un mes si se mide desde su punto más bajo en abril hasta el 20 de mayo.

1.2. Aspectos de Tipo Técnico

Objeto a contratar

El objeto del proceso a contratar es: PRESTAR SERVICIOS COMO OPERADOR DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN, PARA LA DIFUSIÓN DE INFORMACIÓN DE PROGRAMAS, PROYECTOS Y ACTIVIDADES, A TRAVÉS DE LOS DIFERENTES CANALES DE COMUNICACIÓN COMO RADIO, TELEVISIÓN, PRENSA ESCRITA DIGITAL E IMPRESA Y REDES SOCIALES DEL MUNICIPIO DE POPAYÁN, CONFORME AL PROYECTO DENOMINADO: IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS PARA LA TRANSPARENCIA Y DIVUIGACIÓN DEL MUNICIPIO DE POPAYÁN.

1.2.1. Clasificación de bienes

De acuerdo a lo establecido en el decreto 1082 de 26 de mayo de 2015, la clasificación para bienes y servicios es la siguiente:

CLASIFICACIÓN SEGÚN CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS	DETALLE
55101500	Publicaciones impresas
82101500	Publicidad impresa
82111700	Escritura creativa
82111800	Servicios editoriales y de soporte
82121500	Impresión
82121800	Publicación
83111800	Servicios de televisión
83111900	Servicios de radio
83121700	Servicios de comunicación masiva

1.2.2. Condiciones Técnicas

En desarrollo del objeto contractual el contratista deberá prestar su servicio de acuerdo a lo descrito a continuación:

CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANT
	TELEVISION	UNIDAD	1000
83111800	Se difundirá información institucional mediante comerciales televisivos de 30 segundos en canales locales con señal de TV tradicional y audiencia en Popayán, asegurando presencia en franjas de alto consumo para maximizar alcance ciudadano. -**Volumen total:** 1000 comerciales. **-Distribución horaria:** 940 (6:00 a. m. a 9:00 a. m.), 1.800 (12:00 m. a 2:00 p. m.) y 1.800 (6:00 p. m. a 9:00 p. m.), de lunes a viernes. **Evidencias mínimas:** certificaciones de emisión, parrillas/órdenes de pauta, reportes del canal y soportes digitales del material emitido.		
	RADIO	UNIDAD	4000

83111900	Se realizará difusión mediante cuñas radiales de hasta 30 segundos, garantizando cobertura urbana y refuerzo en horarios de mayor audiencia, incluyendo emisoras con reconocimiento y, cuando aplique, vinculadas a cadenas nacionales. - **Volumen total**: 4000 cuñas. **AM:** mínimo 1.600 cuñas (6:00 a. m. a 8:00 a. m.) y mínimo 1.600 (12:00 m. a 2:00 p. m.), lunes a viernes. **FM:** mínimo 1.600 cuñas (6:00 a. m. a 9:00 a. m.) y mínimo 1.600 (12:00 m. a 6:00 p. m.), lunes a viernes (al menos dos emisoras asociadas a cadenas nacionales o de amplia audiencia). **Virtuales:** mínimo 800 cuñas (6:00 a. m. a 9:00 a. m.) y mínimo 800 (12:00 m. a 6:00 p. m.), lunes a viernes. **Evidencias mínimas:** logs de emisión, certificaciones del medio, órdenes de pauta y piezas sonoras finales.		
	REDES SOCIALES	UNIDAD	5000
	Difusión de notas periodísticas en portales de redes sociales de gran impacto en la ciudad, de acuerdo con las especificaciones que determine la Oficina de Prensa y Comunicaciones, con un impacto de 5000 publicaciones en Redes sociales		
	PRENSA DIGITAL	UNIDAD	550
83121700	Se difundirá información mediante publicaciones en portales/redes sociales de alto impacto local, según lineamientos editoriales y prioridades definidas por la Oficina de Prensa y Comunicaciones. **-Volumen:** 550 publicaciones. **-Alcance operativo:** difusión de piezas gráficas, clips, comunicados, carruseles y formatos definidos por campaña, con segmentación y calendarización cuando aplique. **- Evidencias mínimas:** enlaces/URL, capturas de publicación, métricas (alcance, impresiones, interacción), repositorio de piezas y reporte consolidado.		
	PRENSA ESCRITA IMPRESA	UNIDAD	6
82111700	Diseño gráfico, redacción y difusión de avisos y/o publirreportajes sobre la gestión de la Administración Municipal en medios impreso de comunicación que certifique amplia divulgación local, regional y/o nacional, con una medida mínima de 28 cms de ancho x 31,5 cms en papel periódico de alta blancura con circulación gratuita con mínimo de 5.000 ejemplares, con notas periodísticas de la gestión de la Administración Municipal y/o de acuerdo con las especificaciones que determine la Oficina de Prensa y Comunicaciones para un total de 6 Impresos: Diseño, redacción y difusión de prensa escrita		
	MEDIO IMPRESO (REVISTA)	UNIDAD	4
55101500	Difusión de notas periodísticas, avisos y/o publirreportajes sobre la gestión de la Administración Municipal en medio impreso revista de gran impacto Local y/o regional, de acuerdo con las especificaciones que determine la Oficina de Prensa y Comunicaciones, para un total de 4 Notas en revista durante el contrato		

1.2.3. Modalidad de contratación

A la presente contratación le es aplicable la Constitución Política de Colombia, el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública (Ley 80 de 1993) reformado mediante la Ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios, particularmente, el Decreto 1082 de 2015, en lo que no esté particularmente regulado en ellas; las normas legales comerciales y civiles colombianas vigentes que sean pertinentes, y las demás normas que desarrollen, regulen o reglamenten el servicio de Operación de medios de comunicación.

El Decreto 1082 de 2015, perpetúa lo siguiente:

Artículo 2.2.1.2.1.2.20. Procedimiento para la selección abreviada de menor cuantía. *Además de las normas generales establecidas en el presente título, las siguientes reglas son aplicables a la selección abreviada de menor cuantía:*
1. En un término no mayor a tres (3) días hábiles contados a partir de la fecha de apertura del Proceso de Contratación los interesados deben manifestar su intención de participar, a través del mecanismo establecido para el efecto en los pliegos de condiciones.
2. Si la Entidad Estatal recibe más de diez (10) manifestaciones de interés puede continuar el proceso o hacer un sorteo para seleccionar máximo diez (10) interesados con quienes continuará el Proceso de Contratación. La Entidad Estatal debe establecer en los pliegos de condiciones si hay lugar a sorteo y la forma en la cual lo hará.
3. Si hay lugar a sorteo, el plazo para la presentación de las ofertas empezará a correr el día hábil siguiente a la fecha en la cual la Entidad Estatal informe a los interesados el resultado del sorteo.
4. La Entidad Estatal debe publicar el informe de evaluación de ofertas durante tres (3) días hábiles.

En el presente asunto se utilizará la modalidad de selección denominada **Selección abreviada de menor cuantía,** pues se trata una contratación de prestación de operador de medios, el cual no tiene una modalidad de selección específica, acudiéndose para el efecto a su cuantía teniendo en cuenta el presupuesto del Municipio de Popayán. Al respecto dispone el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007:

"La escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa, con base en las siguientes reglas:
(…)
2.Selección abreviada*. La Selección abreviada corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que, por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio, puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual.".*

Serán causales de selección abreviada las siguientes:

b) La contratación de menor cuantía. Se entenderá por menor cuantía los valores que a continuación se relacionan, determinados en función de los presupuestos anuales de las entidades públicas expresados en salarios mínimos legales mensuales.

Las que tengan presupuesto anual superior o igual a 400.000 salarios mínimos legales mensuales e inferior a 850.000 salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será hasta 650 salarios mínimos legales mensuales.

De conformidad con lo anterior, en el caso del Municipio de Popayán, la menor cuantía va desde $113.808.826 hasta $1.138.088.250 (650 SMLMV), por lo tanto, el presente proceso de selección por no exceder la menor cuantía de la entidad, se debe tramitar como una selección abreviada, toda vez el valor estimado de la presente contratación es de **CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS TREINTA PESOS M/CTE ($454.159.330, IVA INCLUIDO**, lo cual significa que el presente proceso de selección corresponde a la modalidad de selección abreviada de menor cuantía, toda vez que no sobrepasa los 650 SMLMV, tope de la menor cuantía de la entidad.

1.2.4. Plazo de ejecución del contrato

El plazo para la ejecución total del contrato será de SEIS (6) MESES contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

1.2.5. Tipología del contrato

Contrato de prestación de servicios de divulgación

1.2.6. Lugar de ejecución del contrato

El contrato se ejecutará en la ciudad de Popayán del Departamento del Cauca.

1.3. Aspectos de Tipo Regulatorio

El oferente deberá dar aplicación a la normatividad del Código Civil, el Código de Comercio, el Estatuto de Contratación Pública, el Estatuto Tributario y las demás normas que le sean aplicables para el desarrollo del presente negocio jurídico y el cumplimiento del objeto del proceso.

2. ANÁLISIS DE LA OFERTA

2.1. Análisis del Mercado

El presupuesto oficial del presente proceso de selección se estima en la suma de **CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS TREINTA PESOS M/CTE ($454.159.330), IVA INCLUIDO,** así como costos directos e indirectos y que el Municipio de Popayán cancelará al oferente seleccionado posterior al cumplimiento del objeto contractual y la realización de las actividades suscritas, previa presentación de la cuenta de cobro y/o factura y de la constancia de recibo a satisfacción de los bienes y/o servicios suscrita por el supervisor del contrato.

El valor fue determinado de conformidad con el estudio de mercado elaborado por la entidad mediante la comparación de tres (3) cotizaciones de proveedores de la región, adoptando como precios de mercado el valor promedio como se detalla en el siguiente cuadro:

DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	Cotización No. 1		Cotización No. 2		Cotización No. 3		VALOR PROMEDIO	
			Valor unitario	Valor total	Valor unitario	Valor total	Valor unitario	Valor total	Valor unitario	Valor total
TELEVISION	UNIDAD	1000	31.500	31.500.000	32.000	32.000.000	32.000	32.000.000	31.833	31.833.000
RADIO	UNIDAD	4000	29.500	118.000.000	30.000	120.000.000	31.000	124.000.000	30.167	120.668.000
REDES SOCIALES	UNIDAD	5000	27.000	135.000.000	27.500	137.500.000	27.600	138.000.000	27.367	136.835.000
PRENSA DIGITAL	UNIDAD	550	190.000	104.500.000	200.000	110.000.000	195.000	107.250.000	195.000	107.250.000
PRENSA ESCRITA IMPRESA	UNIDAD	6	5.400.000	32.400.000	5.500.000	33.000.000	5.700.000	34.200.000	5.533.333	33.199.998
MEDIO IMPRESO (REVISTA)	UNIDAD	4	6.000.000	24.000.000	6.100.000	24.400.000	6.180.000	24.720.000	6.093.333	24.373.332
TOTAL				589.148.000		603.435.000		609.062.400		454.159.330

Los precios ofertados no admiten fórmula de ajuste. Por lo anterior, el valor final del contrato será la suma de la cantidad total ejecutada por EL CONTRATISTA y entregada a entera satisfacción al supervisor del contrato de acuerdo a su propuesta económica.

NOTA 1: Las cotizaciones aportadas que permitieron establecer el valor estimado del contrato y el estudio de mercado son responsabilidad de la Jefe de la Oficina de Prensa, conforme a la cual se ha determinado los valores acordes de los bienes y servicios. Las cotizaciones originales aportadas permanecen en el respectivo expediente contractual.

2.2. POSIBLES PROVEEDORES

Clasificación del servicio.

La Clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las actividades económicas (CIIU) es la clasificación internacional de referencia de las actividades productivas. Su objetivo principal es proporcionar un conjunto de categorías de actividades que puedan utilizarse para la recopilación y la presentación de informes estadísticos de acuerdo con esas actividades.

https://www.dane.gov.co/files/sen/nomenclatura/ciiu/CIIU_Rev_4_AC2022.pdf - Clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las actividades económicas Revisión 4 Adaptada para Colombia (2022) DANE, Información para todos Pág. 528 y ss

DIVISIÓN 60 Actividades de programación, transmisión y/o difusión -

Esta división incluye actividades de creación de contenidos o la adquisición del derecho de distribución de contenido, como programas a través del servicio de radiodifusión sonora, la televisión y de programas de entretenimiento, noticias, debates y similares, para posteriormente difundirlos. También se incluye la transmisión de datos, normalmente integrada con la transmisión de señales de radio y/o televisión. La transmisión se puede realizar utilizando diferentes tecnologías, por aire, vía satélite, a través de una red de cable o a través de internet.

Esta división también incluye la distribución a terceros de programas que son en principio de difusión restringida (formato limitado, tales como noticias, deportes, educación o programación orientada a los jóvenes) sobre una base de suscripción o tarifa por convenio con un tercero, para su posterior transmisión al público.

Esta división excluye la distribución de programas por cable y otras modalidades a través de suscripción y se incluye en la división 61 «Telecomunicaciones».

601 6010 Actividades de programación y transmisión en el servicio de radiodifusión sonora

Esta clase incluye:

- La emisión de señales de audiofrecuencia a través de estudios e instalaciones de emisión de radio para la transmisión de la programación de audio al público, a afiliados o a suscriptores.
- Las actividades de estudios de transmisión de estaciones radiales, es decir, la reunión de programas de audio para transmitirlos a los afiliados o suscriptores a través de las emisiones por el aire, por cable, satelitales o internet.

La operación de estudios de estaciones de radio.

- Las actividades de transmisión de radio a través de internet (estaciones de radio por internet).
- La transmisión de datos integrada con la transmisión de radio.

Esta clase excluye:

- La producción de programas de radio pregrabados. Se incluye en la clase 5920 «Actividades de grabación de sonido y edición de música».
- Los servicios de noticias a estaciones de radio. Se incluyen en la clase 6391 «Actividades de agencias de noticias».
- La creación y la colocación de anuncios en radio. Se incluyen en la clase 7310 «Publicidad».
- La educación impartida a través de la radio. Se incluye en la división 85 «Educación», según corresponda».
- Las actividades de programación y trasmisión de televisión. Se incluye en la clase 6020 «Actividades de programación y transmisión de televisión».

602 6020 Actividades de programación y transmisión de televisión

Esta clase incluye:

- La creación de la programación completa de canales de televisión, a partir de componentes adquiridos para el programa (por ejemplo, películas, documentales, etc.), componentes de producción propia donde el componente de edición es mínimo (por ejemplo, noticias locales, deportes o en directo) o una combinación de estos.
- La programación completa de canal de televisión puede ser transmitida por la unidad que lo produce o ser producida para su transmisión por terceros que son distribuidores, tales como compañías proveedoras de televisión por cable o satelital.
- La programación puede ser de carácter general o especializado (por ejemplo, en formato limitado, tales como noticias, deportes, educación o programación orientada a los jóvenes), de acceso libre a disposición de los usuarios o de distribución por suscripción. Las actividades de transmisión de televisión a través de internet.
- La programación de canales de video a la carta.
- Las actividades de transmisión de datos integrados con emisiones de televisión.

Esta clase excluye:

- La programación y la transmisión en el servicio de radiodifusión sonora. Se incluye en la clase 6010 «Actividades de programación y transmisión en el servicio de radiodifusión sonora».
- La producción de elementos de programas de televisión que requieren de posproducción y edición (por ejemplo, películas, documentales, comerciales). Se incluye en la clase 5911 «Actividades de producción de películas cinematográficas, videos, programas, anuncios y comerciales de televisión».
- El montaje de un paquete de canales y la distribución de ese paquete a través de cable o por satélite a los usuarios. Se incluyen en la división 61 «Telecomunicaciones».
- Los servicios de noticias a cadenas de televisión. Se incluye en la clase 6391 «Actividades de agencias de noticias».

Para determinar la oferta del servicio que se pretende contratar a través del presente proceso de selección, se tendrá en cuenta el listado de las empresas con código CIIU No. 9004 suministradas por el DANE en su Geo isor del Directorio de Empresas.

DEPARTAMENTO	PROVEEDORES
AMAZONAS	3
ANTIOQUIA	1.281
ARAUCA	12
ATLANTICO	582
BOGOTA	6.436
BOLIVAR	227
BOYACA	82
CALDAS	165
CAQUETA	6
CASANARE	41
CAUCA	31
CESAR	77
CHOCO	18
CORDOBA	63
CUNDINAMARCA	381
GUAJIRA	33

DEPARTAMENTO	PROVEEDORES
GUAVIARE	2
HUILA	70
MAGDALENA	115
META	108
NARIÑO	46
NORTE DE SANTANDER	108
PUTUMAYO	11
QUINDIO	62
RISARALDA	187
SAN ANDRES	15
SANTANDER	330
SUCRE	16
TOLIMA	140
VALLE	755
VAUPES	1
VICHADA	1
Total general	**11.405**

Tabla 2. Posibles proveedores nacionales

A nivel nacional existen 11.405 posibles oferentes que desarrollan actividades relacionadas con el objeto a proveer en el presente proceso. En el cauca hay 31 empresas que posiblemente podrían participar; de las cuales 28 tienen domicilio en el municipio de Popayán. Es importante resaltar que este listado contiene únicamente sociedades con ánimo y sin ánimo de lucro, uniones temporales y consorcios cuya actividad principal es la organización de convenciones y eventos. Por lo cual, en el mercado existen más oferentes que desarrollan estas actividades de manera secundaria o terciaria; además también existen empresas organizadas en establecimientos de comercio administradas por comerciantes personas naturales que no se incluyen en esta tabla.

En ese orden de ideas, la entidad determino que en el mercado existe una oferta aceptable para proveer los servicios que se esperan contratar.

2.3. INFORMACIÓN FINANCIERA POSIBLES PROVEEDORES

Para efectos del presente estudio se realiza un estudio cuantitativo sobre las cifras financieras más importantes para el sector M7310 SERVICIOS COMPLETOS DE PUBLICIDAD; OTROS SERVICIOS DE PUBLICIDAD, por tal motivo se consultó la información financiera en la Superintendencia de Sociedades donde se analizaron datos para el año 2024 que se anexan en archivo Excel al presente proceso.

NIT	CIIU	INGRESOS OPERACIONALES 2024*	GANANCIA (PERDIDA) 2024	TOTAL ACTIVOS 2024	TOTAL PASIVOS 2024	TOTAL PATRIMONIO 2024
860001022	M7310 - Publicidad	245.108.464	-29.196.958	259.823.193	165.198.600	94.624.593
901003327	M7310 - Publicidad	233.677.343	-16.447.169	222.153.342	57.044.188	165.109.154

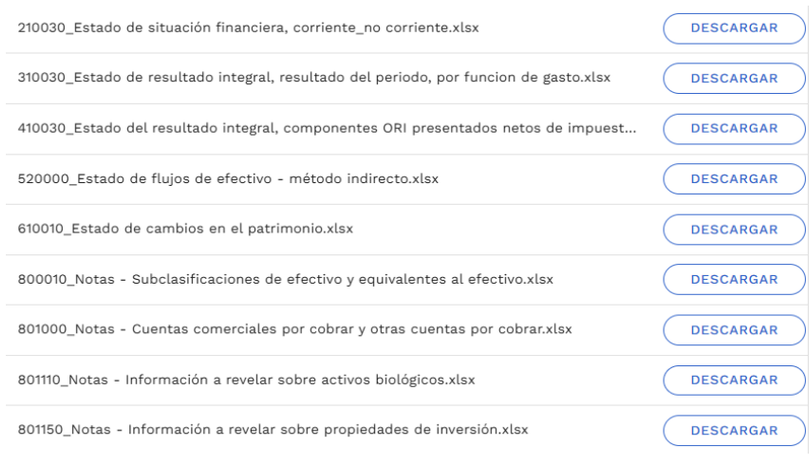
NIT	CIIU	INGRESOS OPERACIONALES 2024*	GANANCIA (PERDIDA) 2024	TOTAL ACTIVOS 2024	TOTAL PASIVOS 2024	TOTAL PATRIMONIO 2024
800144934	M7310 - Publicidad	212.035.756	1.807.047	53.815.293	44.335.665	9.479.628
900214217	M7310 - Publicidad	165.198.957	-16.200.607	170.940.529	47.105.789	123.834.740
900491296	M7310 - Publicidad	163.765.037	-6.618.475	59.545.882	54.549.688	4.996.194
830511773	M7310 - Publicidad	144.042.422	2.299.810	70.131.247	32.272.651	37.858.596
900426105	M7310 - Publicidad	129.535.045	8.999.955	67.598.505	25.064.502	42.534.003
900057522	M7310 - Publicidad	127.343.344	3.141.036	47.587.142	37.266.311	10.320.831
900776765	M7310 - Publicidad	111.766.748	908.841	78.047.959	63.010.127	15.037.832
900206027	M7310 - Publicidad	108.925.675	1.355.114	181.584.454	129.800.960	51.783.494
860504772	M7310 - Publicidad	103.775.172	4.764.654	74.666.875	31.970.640	42.696.235
830035904	M7310 - Publicidad	103.611.227	-15.064.692	159.647.678	125.205.287	34.442.391
890801783	M7310 - Publicidad	97.491.246	5.671.597	93.485.019	46.086.529	47.398.490
860006628	M7310 - Publicidad	88.999.634	1.633.185	79.186.884	47.661.325	31.525.559
830041784	M7310 - Publicidad	82.149.057	28.298.183	229.284.734	121.489.655	107.795.079
830104453	M7310 - Publicidad	80.650.552	1.445.723	51.346.536	30.296.830	21.049.706
830000640	M7310 - Publicidad	77.750.221	11.094.666	65.872.986	30.816.216	35.056.770
830101217	M7310 - Publicidad	75.702.396	12.738.090	64.466.365	18.622.762	45.843.603
830058056	M7310 - Publicidad	74.946.994	4.229.801	130.750.665	102.177.077	28.573.588
901106368	M7310 - Publicidad	69.579.807	10.434.954	68.203.424	25.284.787	42.918.637
900253395	M7310 - Publicidad	61.029.922	5.632.955	34.595.896	15.010.391	19.585.505
830028713	M7310 - Publicidad	60.753.000	717.359	23.560.509	15.767.080	7.793.429
810002605	M7310 - Publicidad	60.572.026	4.481.875	45.261.499	19.489.592	25.771.907
900171676	M7310 - Publicidad	55.044.874	6.059.926	32.070.882	22.536.642	9.534.240
860524513	M7310 - Publicidad	49.831.461	-1.708.065	56.582.488	50.089.594	6.492.894
805018583	M7310 - Publicidad	49.106.490	-4.395.448	114.591.627	53.413.113	61.178.514
830135377	M7310 - Publicidad	47.427.688	718.351	23.754.746	12.385.743	11.369.003
800240190	M7310 - Publicidad	45.926.667	3.531.726	31.464.322	17.586.015	13.878.307
830058081	M7310 - Publicidad	45.821.230	8.260.681	129.321.107	26.581.860	102.739.247
860007590	M7310 - Publicidad	45.461.477	-22.759.487	16.178.538	20.054.922	-3.876.384
830006505	M7310 - Publicidad	41.216.816	28.713.896	136.330.903	31.347.335	104.983.568
830054838	M7310 - Publicidad	41.008.081	733.580	9.979.840	6.936.366	3.043.474
900999179	M7310 - Publicidad	40.952.630	11.380.331	74.179.453	30.249.766	43.929.687
900599747	M7310 - Publicidad	40.796.072	523.050	33.013.958	28.316.584	4.697.374
802013501	M7310 - Publicidad	40.707.667	951.269	28.455.182	16.427.697	12.027.485
900071637	M7310 - Publicidad	40.090.917	-142.325	43.063.216	33.984.267	9.078.949

NIT	CIIU	INGRESOS OPERACIONALES 2024*	GANANCIA (PERDIDA) 2024	TOTAL ACTIVOS 2024	TOTAL PASIVOS 2024	TOTAL PATRIMONIO 2024
890306162	M7310 - Publicidad	40.075.126	285.149	33.420.204	20.251.782	13.168.422
830045427	M7310 - Publicidad	39.432.193	3.878.446	85.391.416	48.102.431	37.288.985
800000457	M7310 - Publicidad	35.921.012	2.665.815	22.029.611	8.451.448	13.578.163
900284732	M7310 - Publicidad	34.861.591	127.950	59.305.348	51.894.683	7.410.665
900706422	M7310 - Publicidad	33.866.325	137.903	14.248.020	9.204.360	5.043.660
811025635	M7310 - Publicidad	33.847.652	1.225.528	22.359.043	14.074.688	8.284.355
900720758	M7310 - Publicidad	32.872.873	4.269.372	45.556.514	13.455.058	32.101.456
900797542	M7310 - Publicidad	32.699.086	489.215	37.197.566	36.576.556	621.010
900084944	M7310 - Publicidad	31.678.623	480.788	10.236.209	7.071.215	3.164.994
900518245	M7310 - Publicidad	31.667.186	2.042.053	46.407.804	37.550.949	8.856.855
800064773	M7310 - Publicidad	31.455.867	3.695.310	36.615.339	18.056.795	18.558.544
805030145	M7310 - Publicidad	31.440.100	821.717	8.329.497	6.325.590	2.003.907
860008355	M7310 - Publicidad	31.061.643	14.508.173	71.004.995	4.489.005	66.515.990
900298176	M7310 - Publicidad	30.794.441	1.042.284	16.483.699	12.887.380	3.596.319
900797268	M7310 - Publicidad	30.484.490	703.798	10.297.883	9.389.034	908.849
901264146	M7310 - Publicidad	29.168.333	859.787	9.774.045	7.752.676	2.021.369
900710525	M7310 - Publicidad	28.138.591	-2.647.138	28.802.304	12.303.131	16.499.173
901264539	M7310 - Publicidad	27.516.441	1.909.953	12.477.622	6.136.857	6.340.765
901007920	M7310 - Publicidad	27.226.882	3.087.542	15.972.691	3.344.287	12.628.404
900224569	M7310 - Publicidad	26.999.365	1.725.908	15.777.586	7.508.595	8.268.991
830108799	M7310 - Publicidad	26.704.526	2.799.883	9.492.329	6.874.980	2.617.349
830060529	M7310 - Publicidad	26.382.587	4.142.375	65.116.943	22.872.837	42.244.106
900080081	M7310 - Publicidad	24.847.776	313.720	13.120.073	7.084.216	6.035.857
901017183	M7310 - Publicidad	24.836.200	-498.278	19.300.792	6.802.336	12.498.456
900204473	M7310 - Publicidad	24.213.451	3.338.344	14.196.678	6.132.391	8.064.287
900111204	M7310 - Publicidad	24.113.384	4.118.172	20.962.389	6.610.851	14.351.538
830141093	M7310 - Publicidad	23.768.782	2.208.297	21.522.428	9.153.116	12.369.312
901135214	M7310 - Publicidad	23.630.247	949.120	12.866.341	7.854.277	5.012.064
900713342	M7310 - Publicidad	23.454.232	1.966.590	23.373.679	14.234.110	9.139.569
830128610	M7310 - Publicidad	22.564.243	116.654	17.164.329	11.967.305	5.197.025
830118816	M7310 - Publicidad	21.631.684	954.722	8.244.949	3.736.457	4.508.492
900626892	M7310 - Publicidad	20.527.512	2.995.207	67.948.861	10.580.218	57.368.643
901034906	M7310 - Publicidad	20.446.574	13.238.885	177.102.401	12.921.217	164.181.184
900454459	M7310 - Publicidad	19.910.546	941.820	7.639.920	4.733.447	2.906.473

NIT	CIIU	INGRESOS OPERACIONALES 2024*	GANANCIA (PERDIDA) 2024	TOTAL ACTIVOS 2024	TOTAL PASIVOS 2024	TOTAL PATRIMONIO 2024
	TOTALES	4.230.041.678,7	136.889.493,0	4.140.282.386,4	2.101.820.833,8	2.038.461.552,5

FUENTE: SUPERSOCIEDADES. *Ingresos Operacionales = Ingresos de actividades ordinarias + Otros ingresos+Participación en las ganancias (pérdidas) de asociadas y negocios conjuntos que se contabilicen utilizando el método de la participación. - 9.000 siguientes más grandes por ingresos* año 2.024 y su comparativo año 2.023 (NORMATIVIDAD INTERNACIONAL)

La información reportada anteriormente no incluye datos objeto de análisis, por lo tanto se replante la búsqueda en la plataforma SIIS de la SuperSociedades, visible en https://siis.ia.supersociedades.gov.co/#/massivereports , de la cual se obtiene le siguiente muestra.



FUENTE:….https://siis.ia.supersociedades.gov.co/#/massivereports

	ACTIVO CORRIENTE	TOTAL ACTIVO	TOTAL PASIVO CORRIENTE	TOTAL PASIVO	UTILIDAD	TOTAL PATRIMONIO	COSTOS FINANCI
NIT							
800064773	34.881.465	36.615.339	11.189.804	18.056.795	14.583.544	18.558.544	1.439.948
800064773	24.829.020	26.322.833	8.204.845	11.309.599	11.038.234	15.013.234	2.363.418
810004504	10.972.554	14.841.270	10.105.560	12.339.312	1.351.111	2.501.958	1.045.981
810004504	11.551.569	14.273.542	9.499.318	12.970.397	1.152.298	1.303.145	1.790.713
890926395	4.618.628	5.526.226	4.442.989	4.442.989	544.200	1.083.237	96.179
890926395	3.428.599	4.297.034	3.433.434	3.433.434	324.563	863.600	71.622
900071637	19.712.470	43.063.216	22.545.881	33.984.267	- 423.270	9.078.949	4.361.941
900071637	15.407.250	39.082.538	23.777.236	29.908.633	- 280.946	9.173.905	4.375.530
900599747	22.594.890	33.013.958	21.610.538	28.316.584	1.192.968	4.697.374	2.715.395
900599747	10.635.508	15.562.027	9.638.882	12.137.011	2.125.016	3.425.016	850.133
900774452	9.449.232	9.994.517	2.630.310	3.468.130	6.186.387	6.526.387	
900774452	8.155.119	8.576.864	2.102.068	2.811.684	5.425.180	5.765.180	
900784388	157.562	6.479.478	147.908	3.612.808	2.851.670	2.866.670	8.391
900784388	134.674	6.385.821	108.621	3.924.374	2.446.447	2.461.447	10.638
TOTALES	**176.528.540**	**264.034.663**	**129.437.394**	**180.716.017**	**48.517.402**	**83.318.646**	**19.129.889**

FUENTE:….https://siis.ia.supersociedades.gov.co/#/massivereports

Con el fin de establecer los indicadores financieros y de capacidad organizacional a aplicar al presente proceso de contratación se hará un análisis estadístico de un grupo de empresas de la clasificación en el punto anterior para el año 2024, (sector M7310 SERVICIOS COMPLETOS DE PUBLICIDAD; OTROS SERVICIOS DE PUBLICIDAD) indicando que a la fecha la Super- Sociedades no actualiza los datos del año 2025. los que se hacen en el segundo semestre de 2026

Para presentarte un análisis preciso del sector M7310 (Servicios completos de publicidad; otros servicios de publicidad) en Colombia con base en los datos de la Superintendencia de Sociedades, es importante tener en cuenta una precisión sobre los tiempos de reporte institucional:

Nota sobre el año fiscal: La Superintendencia de Sociedades recopila y procesa los estados financieros de las empresas al cierre de cada año. Los datos definitivos del año fiscal 2025 se presentan y consolidan formalmente en las bases de datos públicas (como el sistema SIREM o el informe de las 10.000 empresas más grandes) a mediados del año 2026, lo que aún no ocurre.

Dado que estamos en pleno 2026 y los reportes masivos unificados de 2025 se encuentran en etapa de procesamiento y publicación por parte de la entidad, se presenta la estructura de cómo se compone este ranking, los líderes históricos del sector que marcan la pauta y la guía para consolidar en archivo de Excel.

Las medidas de tendencia central y de posición de la muestra los indicadores del sector se presentan a continuación:

Medida	Liquidez	C. Intereses	Endeudamiento	R. Patrimonio	R. Activo
Promedio	40	4,282	66	6.70	24
Mediana	671	315	120	89	18
Desviación estándar	395,5	10,848.3	19,67	849,83	339
Cuartil 1 *(Q1)*	46,4946	10,9834	50,9255	40,7454	7,6832
Cuartil 3 (Q3)	503,773	541,1264	80,2743	92,683	41,4079
Promedio Cuartil	275,1338	276,0549	65,5999	66,7142	24,5456
Min Intercuartil	-639,423	-784,2311	6,9023	-37,161	-42,9039
Max Intercuartil	1189,6906	1,336,3409	124,2975	170,5894	91,995
No. Empresas	14	14	12	14	14

Tabla 1. Medidas de tendencia central y cuartiles

Por la existencia de datos atípicos las medidas de tendencia central no son adecuadas para establecer indicadores de la muestra de análisis que consta de 14 empresas pymes. Lo anterior, se evidencia en las desviaciones estándar.

Los índices habilitantes por exigir se determinarán a partir de medidas de posición (cuartiles) teniendo como regla garantizar la participación del 75% de las empresas de la muestra analizada, para ello la entidad tomara como índice mínimo a exigir el valor del primer y tercer cuartil según corresponda siempre y cuando el primer cuartil no sea negativo y el tercer cuartil no sea superior al 75%. De lo contrario, se definirá las ratios con el promedio del primer y tercer cuartil.

Para el caso de los índices de capacidad organizacional, la entidad establecerá estas ratios con el valor del primer cuartil siempre y cuando este sea superior a 1 (aproximado al decimal más cercano); de lo contrario, la entidad tomará como índice el valor más bajo de comparar el promedio intercuartil, la media y el promedio.

- Por lo tanto, Los cuartiles son un conjunto de estadísticas descriptivas. Resumen la tendencia central y la variabilidad de un conjunto de datos o una distribución.
 Los cuartiles son un tipo de percentil. Un percentil es un valor por debajo del cual se encuentra un cierto porcentaje de datos. En términos generales, el k % de los datos se encuentra por debajo del k -ésimo percentil.

- El primer cuartil (Q1, o el cuartil más bajo) es el percentil 25, lo que significa que el 25% de los datos cae por debajo del primer cuartil.
- El segundo cuartil (Q2, o la mediana) es el percentil 50, lo que significa que el 50% de los datos cae por debajo del segundo cuartil.
- El tercer cuartil (Q3, o cuartil superior) es el percentil 75, lo que significa que el 75% de los datos cae por debajo del tercer cuartil.

Al dividir los datos en los percentiles 25, 50 y 75, los cuartiles dividen los datos en cuatro partes iguales.

En una muestra o conjunto de datos, los cuartiles dividen los datos en cuatro grupos con igual número de observaciones.

En una distribución de probabilidad, los cuartiles dividen el rango de la distribución en cuatro intervalos con igual probabilidad.

Cálculo del primer cuartil

Buscamos el intervalo donde se encuentra el primer cuartil, multiplicando 1 por N= 14 y dividiendo 4.

Cálculo del tercer cuartil

Buscamos el intervalo donde se encuentra el tercer cuartil, multiplicando 3 por 14 y dividiendo por 4 .

2.4. CAPACIDAD FINANCIERA.

Para la evaluación de la capacidad financiera del proponente, se tendrá en cuenta únicamente la información consignada en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio (RUP) expedido con fecha no mayor a 30 días calendario anteriores al cierre y que se encuentre en firme a la adjudicación, **con información mínima a 31 de diciembre de 2025.**

Para la evaluación de la capacidad financiera del proponente, se tendrá en cuenta únicamente la información consignada en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio (RUP). La información financiera deberá estar actualizada en **el RUP con corte a 31 de diciembre de 2025.**

Para los consorcios, uniones temporales u otra forma asociativa, cada uno de sus integrantes deberá aportar el Registro Único de Proponentes de la cámara de comercio respectiva (RUP).

- INDICES FINANCIEROS

Índice de liquidez

La entidad estima razonable exigir un índice de liquidez igual o superior a **UNO PUNTO CINCO POR CIENTO (1,5%);** valor que corresponde al valor del primer cuartil aproximado al decimal más cercano.

Índice de endeudamiento

La entidad estima razonable exigir un índice de endeudamiento igual o menor **OCHENTA Y CINCO POR CIENTO (85%)** valor que corresponde al tercer cuartil aproximado al decimal más cercano.

Índice de cobertura de intereses

La entidad exigirá una cobertura de intereses igual o superior a UNO PUNTO DOS (1,2) o indeterminado, este valor garantiza que el oferente pueda pagar los gastos por intereses sin que ponga en riesgo su operación.

- CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

Índice rentabilidad del patrimonio (ROE)

Respecto a la rentabilidad del patrimonio la entidad exigirá una razón igual o superior UNO PUNTO CERO UNO POR CIENTO (1.01%); valor que corresponde al valor del tercer cuartil aproximado al decimal más cercano.

Índice rentabilidad del activo (ROA)

Respecto a la rentabilidad del activo la entidad exigirá una razón igual o superior UNO PUNTO CERO UNO POR CIENTO (1.01%); valor que corresponde al valor del tercer cuartil aproximado al decimal más cercano.

Con fundamento en el análisis estadístico efectuado se recomienda que los indicadores financieros y organizacionales que se deben exigir son los estipulados en la tabla 2, en vista de que estos en su mayoría garantizan la participación de un porcentaje superior al 75% de los oferentes de la muestra estudiada.

Para oferentes plurales se deberá aplicar la siguiente formula:

$$\text{Indicador} = \frac{(\sum_{i=1}^{n} Componente\ 1\ del\ indicador_i \text{X Porcentaje } de\ participación_i)}{(\sum_{i=1}^{n} Componente\ 2\ del\ indicador_i \text{X Porcentaje } de\ participación_i)}$$

TABLA Nro. 2		
INDICADORES FINANCIEROS MÍNIMOS		*INDICADORES PARA EL PROPONENTE PLURAL*
LIQUIDEZ	*Mayor o igual a **1.5***	
ENDEUDAMIENTO	*Menor o igual a **85%***	
COBERTURA DE INTERESES	*Mayor o igual a **1.2** o indeterminando*	
CAPACIDAD DE TRABAJO		
INDICADORES ORGANIZACIONALES		
ROA	*Mayor o igual a **1,01%***	
ROE	*Mayor o igual a **1.01%***	

ANÁLISIS DE LA DEMANDA

2.5. Adquisiciones Propias de la Entidad

La Secretaría General de la Entidad procedió a revisar procesos adelantados bajo la categorización del servicio del numeral 1.5 relacionado con los aspectos técnicos del Pliego de Condiciones; encontrando que recientemente se ha adelantado procesos similares con el objeto del presente proceso, así:

DEPENDENCIA	OBJETO	PROCESO No
Secretaría General	PRESTAR SERVICIOS COMO OPERADOR DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN, PARA LA DIFUSIÓN DE INFORMACIÓN DE PROGRAMAS, PROYECTOS Y ACTIVIDADES POR DIFERENTES CANALES	MP-SG-SM-001-2023

	DE COMUNICACIÓN COMO RADIO, TELEVISIÓN, PRENSA ESCRITA DIGITAL Y REDES SOCIALES DEL MUNICIPIO DE POPAYÁN.	
Secretaría General	PRESTAR SERVICIOS COMO OPERADOR DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN, PARA LA DIFUSIÓN DE INFORMACIÓN DE PROGRAMAS, PROYECTOS Y ACTIVIDADES, A TRAVÉS DE LOS DIFERENTES CANALES DE COMUNICACIÓN COMO RADIO, TELEVISIÓN, PRENSA ESCRITA DIGITAL, REDES SOCIALES Y PRENSA ESCRITA IMPRESA DEL MUNICIPIO DE POPAYÁN, CONFORME AL PROYECTO DENOMINADO: "OPTIMIZACIÓN DEL PROCESO COMUNICACIONAL E INFORMATIVO DEL MUNICIPIO DE POPAYÁN"	MP-SG-SM-002-2024
Secretaría General	PRESTAR SERVICIOS COMO OPERADOR DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN, PARA LA DIFUSIÓN DE INFORMACIÓN INSTITUCIONAL A TRAVÉS DE LOS DIFERENTES CANALES DE COMUNICACIÓN COMO RADIO, TELEVISIÓN, PRENSA ESCRITA DIGITAL, REDES SOCIALES Y PRENSA ESCRITA IMPRESA DEL MUNICIPIO DE POPAYÁN, CONFORME AL PROYECTO DENOMINADO: "FORTALECIMIENTO INTEGRAL DE LA ESTRATEGIA DE COMUNICACIÓN Y DIVULGACIÓN EN LA ALCALDÍA DE POPAYÁN"	MP-SG-SM-002-2025

2.6. Adquisiciones Otras Entidades

Por la categoría del servicio a contratar y similitud con la contratación adelantada se encontraron los siguientes procesos similares publicados en SECOP II.

ENTIDAD	OBJETO	PROCESO No	CUANTÍA
MUNICIPIO DE CHIQUINQUIRA	PRESTAR SERVICIOS COMO OPERADOR DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN CON EL FIN DE DESARROLLAR LAS ACTIVIDADES DEL PLAN DE MEDIOS DEL MUNICIPIO DE CHIQUINQUIRA	MC-CHIQ-053-2023	$ 32.482.000
MUNICIPIO DE SOGAMOSO	PRESTAR SERVICIOS COMO OPERARADOR MEDIOS DE DIVULGACION RADIA, DIGITAL, Y ESCRITA, DIRIGIDA HACIA LA COMUNIDAD EN CUMPLIMIENTO AL DERECHO A LA INFORMACION Y DE PLAN DE DESARROLLO "SOGAMOSO TAREA DE TODOS 2020-2023" MUNICIPIO DE SOGAMOSO	IMC-018-2023	$ 52.200.000

3. FUNDAMENTO TEÓRICO Y METODOLOGÍA UTILIZADA PARA ANÁLISIS DE PRECIOS

a) Base fundamento teórico

Para el análisis de precios nos apoyamos en las siguientes herramientas de estadística descriptiva:

PROMEDIO: El promedio o también media aritmética es la sumatoria de los valores de la muestra, que para este caso es la sumatoria de los precios obtenidos incluido el Valor del I.V.A. dividido por el número de observaciones o para este caso el número de precios que se cotizan por ítem. Es una aproximación a un número entre los precios que tenemos. Para calcular el promedio se sumaron todos los precios que se cotizaron y luego esto se dividió por la cantidad de precios de cada ítem.

DESVIACIÓN ESTÁNDAR: La desviación estándar o desviación típica, es una medida de centralización o dispersión para variables de razón y de intervalo, de gran utilidad en la estadística descriptiva. Se define como la raíz cuadrada de la varianza. Junto con este valor, la desviación típica es una medida (cuadrática) que informa la distancia que tienen los precios respecto de su media aritmética, expresada en las mismas unidades que la variable. Para conocer los precios de las diferentes cotizaciones, no basta con conocer

las medidas de tendencia central, sino que necesitamos conocer también la desviación que presentan los precios en su distribución respecto de la media aritmética de dicha distribución, con objeto de tener una visión de estos más acorde con la realidad al momento de describirlos e interpretarlos para la toma de decisiones en la unidad y ver si esta sobre los rangos normales.

CUARTIL: El cuartil es cada uno de los tres valores que pueden dividir un grupo de números, ordenados de menor a mayor, en cuatro partes iguales. En otras palabras, cada cuartil determina la separación entre uno y otro subgrupo, dentro de un conjunto de valores estudiados. Así, al primer, segundo y tercer cuartil les llamaremos Q1, Q2 y Q3. Aquellos datos menores a Q1 representan el 25% de los datos, los que están debajo de Q2 son el 50%, mientras que aquellos menores a Q3 son el 75%. El concepto de cuartil es propio de la estadística descriptiva y es de gran utilidad para el análisis de datos. Conviene señalar que Q2 coincide con la mediana, que es un dato estadístico que divide el conjunto de valores en dos partes iguales o simétricas. Otro punto a tener en cuenta es que el cuartil es un tipo de cuantil. Este es un punto o valor que permite distribuir un grupo de datos en intervalos idénticos.

COEFICIENTE DE VARIACIÓN: En estadística, cuando se desea hacer referencia a la relación entre el tamaño de la media y la variabilidad de la variable, se utiliza el coeficiente de variación. Su fórmula expresa la desviación estándar como porcentaje de la media aritmética, mostrando una mejor interpretación porcentual del grado de variabilidad que la desviación típica o estándar. Por ello es importante hacer su uso en el análisis de precios del estudio de mercado, puesto que permite dar un porcentaje de error que pueden tener los precios sobre el valor promedio y el mercado. A mayor valor del coeficiente de variación mayor heterogeneidad de los valores de la variable; y a menor valor, mayor homogeneidad en los valores de la variable.

MARGEN DE CONFIABILIDAD: El nivel de confianza se indica por 1-α y habitualmente se da en porcentaje (1-α) %. Ya que, una vez extraída los demás ayudas estadísticos, nos permite saber que tan confiable son los precios de mercado y que margen de error pueden tener, Los valores que se suelen utilizar para el nivel de confianza son el 95%, 99% y 99,9%. Pero para fines de calidad del estudio se utiliza mayor al 70%.

b) Metodología utilizada

Uno de los elementos dentro de la gestión de estudios de sector, es el análisis de los precios de referencia que se logren para el propósito del estudio, estos precios de referencia son:

A. Los obtenidos mediante cotizaciones

B. Los precios de los mismos bienes y/o servicios adquiridos por otras entidades estatales

C. Los precios históricos de los mismos bienes y/o servicios que haya demandado la entidad, generalmente de las tres últimas vigencias.

Estos precios son sometidos a un procesamiento de datos y a análisis mediante herramientas de estadística descriptiva, tales como la media aritmética, la desviación estándar, el coeficiente de variación y el nivel de confianza.

Estas herramientas, nos permiten determinar si hay un nivel de confiabilidad adecuado entre los precios de referencia logrados, lo cual se determina por el nivel de dispersión de estos con respecto al promedio; entre menor sea el nivel de dispersión, mayor confiabilidad hay en la muestra. Por lo tanto y finalmente para depurar la base de precios trabajada, se descartan los precios de referencia logrados que se

encuentren por fuera de la tendencia de la mayoría de los otros precios, por afectar el nivel de dispersión y por lo tanto impactar el nivel de confiabilidad de los datos; una vez descartados se toma el promedio final obtenido.

4. CONCLUSIONES Y/O RECOMENDACIONES

4.1. Recomendación financiera:

- El valor estimado de la contratación se estima hasta **CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS TREINTA PESOS M/CTE ($454.159.330)IVA INCLUIDO** así como costos directos e indirectos.

- El proceso debe estar sujeto a los indicadores financieros y organizacionales establecidos en este análisis del sector económico:

INDICADORES FINANCIEROS MÍNIMOS		*INDICADORES PARA EL PROPONENTE PLURAL*
LIQUIDEZ	*Mayor o igual al 1.5%*	*Mayor o igual al 1.5%*
ENDEUDAMIENTO	*Menor o igual a 85%*	*Menor o igual a 85%*
COBERTUR DE INTERESES	*Mayor o igual a 1.2%*	*Mayor o igual a 1.2%*
CAPACIDAD DE TRABAJO		
INDICADORES ORGANIZACIONALES		
ROA	*0,80%*	*1.01%*
ROE	*0,80%*	*1.01%*

4.2. Recomendaciones para requisitos de tipo técnico:

- Se considera importante que el futuro contratista cuente con certificaciones de prestación de servicios iguales o similares al objeto del contrato a suscribir con el fin demostrar la capacidad del oferente para proporcionar los servicios que satisfagan los requisitos de la entidad en la parte técnica, legal y reglamentaria aplicable.
- El contratista deberá presentar informe de avance de actividades realizadas, conforme a la forma de pago, y demás información que el supervisor considere relevante incluir, la cual se solicitará al contratista con la suficiente anterioridad.

5. FUENTES DE INFORMACIÓN

5.1. Fuentes de Información Primarias

Las fuentes de información primarias corresponden es producto de cotizaciones, fuentes de información y base de datos institucionales y de estadística nacional.

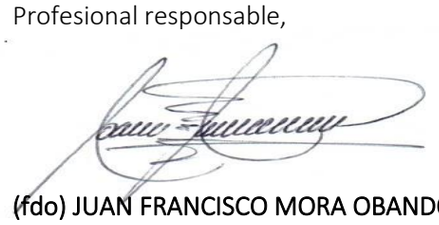
5.2. Fuentes de Información Secundarias

Las fuentes de información secundaria corresponden a toda la información escrita existente. Para el presente estudio, se han tenido en cuenta las siguientes fuentes:

1. http://www.secop.gov.co
2. SIREM. Superintendencia de Sociedades
3. http://www.dane.com.co

4. http://www.colombiacompraeficiente.gov.co
5. http://www.mintrabajo.gov.co

Profesional responsable,



(fdo) JUAN FRANCISCO MORA OBANDO
Contratista Secretaria General
Aspectos Financieros
Alcaldía Municipal de Popayán